

**LEY DE EFICIENCIA**

**Los profesionales piden inversión para los nuevos tribunales de instancia**

La Verdad

# La Justicia alerta de que los tribunales de instancia no funcionarán sin más medios

Magistrados, abogados y procuradores advierten de que, sin inversión, la reforma puede quedar en un «cambio de carteles»

**A. NEGRE**

MURCIA. La Justicia tiene pendiente este año la gran metamorfosis. La aprobación reciente de la macroley que reorganiza la Administración de Justicia abre la puerta a los tribunales de instancia, un cambio que lleva décadas en boca de todos sin llegar a tomar forma. Esta reforma contempla que los juzgados unipersonales, en los que la máxima autoridad es un juez o magistrado, dejen este año de ser el primer escalón de la Justicia y sean sustituidos por los tribunales de instancia, una nueva figura donde gana protagonismo la toma de decisiones de forma colegiada.

La norma establece que el próximo 1 de julio deberían entrar en este nuevo modelo ocho partidos judiciales de la Región —Caravaca, Cieza, Mula, Yecla, Molina, Totana, Jumilla y San Javier— y con el cierre de 2025 se sumarán Murcia, Cartagena y Lorca. La Sala de Gobierno estudia ya medidas para acompañar esta reforma, de gran calado, y es consciente de que el cambio será más fácil en aquellos partidos judiciales donde ya existe la Oficina Judicial o el expediente judicial electrónico. Baraja, por ejemplo, la posibilidad de retrasar el cambio en Lorca a la espera de que se inaugure el Palacio de Justicia, que centralizará todas las sedes en una.

**Organización más eficiente**

Asociaciones judiciales, abogados y procuradores aplauden el cambio, de un calado colosal, pero advierten de que la Administración sigue atanzada por su principal lastre: la falta de medios. Si los tribunales de instancia no vienen acompañados de una mayor inversión, advierten, la reforma quedará en agua de borrajas.

El magistrado Miguel Rivera, coordinador de la Asociación Jueces y Jueces para la Democracia en la Región (JJD), incide en que este nuevo modelo «pretende implantar una organización judicial más moderna, más eficiente y especializada» y, en este sentido, aplaude la iniciativa. Remarca, no obstante, que el principal problema que sigue soportando la Justicia, especialmente la regional, es la escasez de jueces. «Solo un significativo aumento de ese número permitirá resolver los graves problemas de la Justicia», recalca. «Sin ese aumento, la reforma, desde luego positiva, ape-

**La transformación de la planta judicial**

**3.800** juzgados pasan a ser secciones de

**431** tribunales de instancia (tantos como partidos judiciales)

Los **jueces decanos** pasan a ser **presidentes de los tribunales de instancia**

Los **juzgados de paz** pasan a ser **oficinas de justicia**

En la Región son **120** juzgados que se transformarán en **11** tribunales de instancia

**Objetivos**

- Facilitar la movilidad de los jueces entre las secciones de un mismo tribunal (las secciones equivalen a los actuales juzgados)
- Generar más decisiones colegiadas
- Optimizar el reparto de trabajo

Fuente: Boletín Oficial del Estado y Tribunal Superior de Justicia

nas permitirá una reducción de los tiempos de respuesta».

Rivera hace hincapié en que una de las ventajas que esta reforma traerá de la mano es que permitirá la creación de nuevas plazas de jueces en los tribunales de instancia a un menor coste. Una oportunidad que, espera, sea aprovechada para paliar el histórico déficit regional. La ley, remarca, también introduce medidas para agilizar, como el fomento de los medios de solución alternativa de conflictos. No obstante, remarca, sigue pendiente la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Fernando Madrid, coordinador en la Región de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), hace hincapié en que «sin inversión será cambiar el nombre de juzgado por el de tribunal de Instancia y no supondrá ninguna mejora en la respuesta judicial, no implicará un mejor servicio para el justiciable». El representante de la APM remarca, en este punto, que la competencia de medios materiales y personales corresponde al Ministerio. «Habrá que ver si realmente existe voluntad de invertir y mejorar en el servicio público». Al igual que Rivera, considera que la nueva norma podría contribuir al incremento de la plantilla sin la necesidad de crear un juzgado y con un menor coste.

Madrid remarca, no obstante, que la reforma «para que realmente suponga un cambio, ne-

**El calendario de la reforma**



La norma entra en vigor



Los juzgados de primera instancia e instrucción de **Caravaca, Cieza, Mula, Yecla, Molina, Totana, Jumilla y San Javier** se transformarán en secciones civiles y de instrucción únicas



Plazo máximo para aprobar el reglamento que desarrolle la nueva planta judicial



Los juzgados de primera instancia, los juzgados de instrucción y los juzgados de violencia sobre la mujer de **Murcia, Cartagena y Lorca** respectivamente, en secciones civiles, secciones de instrucción y secciones de violencia sobre la mujer

**El calendario establece que la reforma se aplique a partir de julio a los ocho partidos judiciales más pequeños de la Región**

**ALGUNAS VOCES**

**Miguel Rivera**  
JJpD

«Una de las ventajas de la reforma es que permitirá la creación de nuevas plazas de juez en los tribunales de instancia, sin los elevados costes que antes suponía»



**Fernando Madrid**  
APM

«Sin inversión será cambiar el nombre de juzgado por el de tribunal de instancia y no supondrá ninguna mejora en la respuesta judicial»



**Francisco Cano**

Francisco de Vitoria  
«No existe previsión de creación de plazas judiciales, con lo que el retraso en el señalamiento de juicios y en el dictado de resoluciones va a continuar»



**Maravillas Hernández**  
Abogacía Murcia

«La transformación es profunda y no se puede legislar sin dotar presupuestariamente»



**María Dolores Cantó**  
Procuradores

«El colectivo de la procura lo afrontamos con una gran expectación, cautelosa y con un espíritu colaborativo»



resoluciones va a continuar», remarca. Incide en que la regulación de estos tribunales «puede favorecer la especialización o la unificación de criterios en asuntos similares», pero insiste en que «cada asunto es distinto y necesita un juez que lo resuelva».

La judicatura no es la única que observa el avance de esta reforma con esperanza pero cierta cautela. Maravillas Hernández, decana del Colegio de la Abogacía de Murcia, remarca que «la situación que atraviesa la Administración requiere un replanteamiento de la misma desde sus cimientos». Ésta, explica, arrastra una «sobrecarga de trabajo», una «lentitud en los procesos» y una necesidad de subsanarse al carro de los avances tecnológicos. «La Justicia siempre ha sido la gran olvidada», incide.

**Temen más retrasos**

Hernández reconoce que la reforma «busca modernizar y optimizar la estructura judicial», pero advierte de que «la transformación es profunda y requiere de recursos humanos, materiales y organizativos, de los que no sabemos si se va a poder disponer». La decana de la Abogacía de Murcia hace hincapié en que «no se puede legislar sin dotar presupuestariamente y, aun queriendo ser optimista en cuanto a la eficacia de las previsiones legales, no lo soy en cuanto a la disposición de medios para que la reforma funcione». Hernández también reconoce tener dudas «en cuanto

a los problemas que puede generar el periodo de transición si no se articula de forma organizada». La propia reorganización interna de la administración, teme, puede generar aún más retrasos.

La decana del Colegio de Procuradores de Murcia, María Dolores Cantó, coincide también en que esta reforma «va a tener un gran calado y va a suponer un cambio de paradigma de nuestro sistema tradicional». El colectivo de la procura, al que representa, lo afronta «con una gran expectación, cautelosa y con un espíritu colaborativo». Cantó espera que el cambio «se vaya realizando de una forma progresiva, ordenada y acorde a la realidad que existe en los diferentes partidos judiciales de la Región».

En este punto, incide en la necesidad de que el Ministerio dote la reforma de recursos materiales y humanos suficientes. De lo contrario, advierte, «corremos el peligro de frustrar el objetivo del legislador y caer en un simple cambio de «cartelería» en los diferentes juzgados y tribunales». Agradece que el cambio llegue a asentarse y «dejar a un lado las largas esperas en las resoluciones y la excesiva burocracia que, bajo mi punto de vista, ha sido siempre el punto negro en la Administración de Justicia».